



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 077

12 ENE 2018

“Por la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para la vigencia 2018, fijado mediante Resolución SC No. 3006 del 26 de septiembre de 2017.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero en lo relacionado con las fechas de matrícula para estudiantes nuevos de los programas curriculares de formación de Pregrado y Posgrado correspondiente a la vigencia 2018, en los siguientes términos:

Actividades primer periodo académico de 2018	Fechas
Descargue y pago de recibo de matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos (pregrado y posgrados)	Del 4 al 18 de enero de 2018
Descargue y pago de recibo de matrícula financiera extraordinaria estudiantes nuevos (pregrado y posgrados)	19 de enero de 2018
Matricula financiera admitidos como suplentes pregrado	22 de enero 2018

PARÁGRAFO ÚNICO. Dada la diversidad de programas y su intensidad horaria, las facultades y Territoriales ajustarán sus actividades a los rangos de fechas establecidos por la Subdirección Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución SC No. 3006 del 26 de septiembre de 2017, no serán susceptibles de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Son documentos de la presente resolución los aquí enunciados y recopilados por la Subdirección Académica de la ESAP, que hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **12 ENE 2018**

Claudia Marcela Franco Domínguez
CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMÍNGUEZ

- Proyectó: Luz Marina Méndez H. - Coordinadora Grupo de Registro y Control Académico
- Aprobó: Claudia Ines Ramirez Mendez - Subdirector Académico
- Revisó: Luz Stella Parrado - Decana Facultad de Pregrado
- Revisó: Claudia Marisol Moreno Ojeda Decana Facultad de Posgrado
- Revisó: Betty Constanza Lizarazo - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 077

(12 ENE 2018)

“Por la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para la vigencia 2018, fijado mediante Resolución SC No. 3006 del 26 de septiembre de 2017.”

**LA DIRECTORA NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ESAP**

En uso de las facultades legales establecidas en el Decreto 219 de 2004, artículo 12, numeral 7°, y conferidas mediante Decreto N° 823 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional - PUE-, tiene como misión la formación de ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, los valores y competencias en el saber administrativo público, para lo cual le compete proyectar su acción misional con presencia y cobertura en todo el Territorio Nacional, a fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los asuntos públicos y afianzar los procesos de modernización, descentralización y democratización de la administración pública.

Que la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, en cumplimiento de la función misional de formación, ofrece los Programas curriculares de formación profesional de Pregrado en Administración Pública y Administración Pública Territorial; así como, los Programas curriculares de Posgrado a nivel de Especialización y Maestría, todos ellos que acreditan el Registro Calificado que otorga el Ministerio de Educación Nacional, cuya apertura y funcionamiento está debidamente autorizado, conforme las normas y procedimientos señalados para el efecto.

Que la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP debe garantizar el proceso de matrícula financiera a los estudiantes nuevos y el cupo mínimo exigido para dar inicio a las nuevas cohortes de los programas de pregrado y posgrado a nivel nacional y adicionalmente el impacto normal que se genera la adopción del cambio por la implementación del nuevo sistema Académico ARCA.

En dicho sentido la Subdirección Académica de la ESAP, considera necesario modificar las fechas de matrícula ordinaria contenidas en la resolución 3006 del 26 de septiembre de 2017, “Por la cual se establece el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los Programas Curriculares de Pregrado y Posgrado, para el año 2018, para estudiantes nuevos de los programas de pregrado y posgrado a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto,